

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

QUORUM

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la “Sociedad” o “ROVI”) celebrada en Madrid el día 29 de mayo de 2018, en primera convocatoria, se constituyó con la asistencia de un total de 46.563.544 acciones (34.840.934 presentes y 11.722.610 representadas) alcanzándose un quórum del 93,13% del capital social (69,68% presente y 23,45% representado).



VOTACIONES

JUNTA GENERAL ORDINARIA LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. 29-mayo-2018

Celebrada a las 11:00 horas en 1ª Convocatoria

EMISION	ACCIONES	NOMINAL	CAPITAL
ES0157261019	50.000.000	0,06	3.000.000,00
AUTOCARTERA (1,37 % Capital Social)	684.783	0,06	41.086,98

PUNTOS	A FAVOR		EN CONTRA		ABSTENCION		EN BLANCO		TOTAL VOTOS	QUORUM %	CAP.SOC. %
	VOTOS	%VOTOS VALIDOS	VOTOS	%VOTOS VALIDOS	VOTOS	%VOTOS VALIDOS	VOTOS	%VOTOS VALIDOS			
1	46.563.544	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	46.563.544	100,00	93,13
2	46.563.544	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	46.563.544	100,00	93,13
3	46.563.544	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	46.563.544	100,00	93,13
4	46.045.249	98,89	518.295	1,11	0	0,00	0	0,00	46.563.544	100,00	93,13
5	46.563.544	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	46.563.544	100,00	93,13
6	42.600.532	91,49	898.806	1,93	3.064.206	6,58	0	0,00	46.563.544	100,00	93,13
7	46.563.544	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	46.563.544	100,00	93,13
8	46.147.198	99,11	416.346	0,89	0	0,00	0	0,00	46.563.544	100,00	93,13

ACUERDOS APROBADOS

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la “Sociedad” o “ROVI”) celebrada en Madrid el día 29 de mayo de 2018, en primera convocatoria, ha adoptado por mayoría los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de resultados, estado de resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO PRIMERO

Se aprueban las cuentas anuales individuales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las cuentas anuales consolidadas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de resultados, estado de resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017 y que fueron formulados por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 19 de febrero de 2018.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO SEGUNDO

Se aprueba la aplicación del resultado de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. formulada por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 19 de febrero de 2018 que se detalla a continuación:

El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas distribuir la totalidad del resultado individual positivo del ejercicio 2017 por importe de 18.672.611,11 euros como sigue:

- A dividendos a repartir entre las acciones con derecho a percibirlo (Importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo fijo de 0,1207 euros por acción con derecho a percibirlo por la totalidad de las 50.000.000 de acciones ordinarias en circulación a la fecha de formulación de las cuentas anuales): 6.035.000,00 euros.
- A Remanente: 12.637.611,11 euros.

En consecuencia, se propone pagar un importe de 0,1207 euros brutos por acción a cada una de las 50.000.000 acciones ordinarias en circulación y con derecho a percibirlo en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

El importe destinado a remanente y a dividendos está sujeto a variación en función del número de acciones que la Sociedad tenga en autocartera en la fecha en la que se generen los derechos de percepción del mismo.

El citado importe se hará efectivo el día 5 de julio de 2018, a través de Banco Santander, S.A. de acuerdo con las normas de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO TERCERO

Se aprueba la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección, en su caso, de D. Miguel Corsini Freese como consejero independiente por el plazo estatutario

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO CUARTO

Se acuerda reelegir, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Miguel Corsini Freese como Consejero de la Sociedad con la categoría de “consejero independiente”, por el plazo estatutario de cuatro años, a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio 2018

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO QUINTO

Se acuerda por la Junta General la aprobación de una retribución total máxima anual a favor de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio 2018 de 616.306 euros, importe que se verá incrementado anualmente en atención al Índice de Precios de Consumo o índice que pudiera sustituirlo en el futuro, salvo que la Junta General apruebe un importe diferente.

El Consejo de Administración podrá distribuir entre sus miembros esta cantidad, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a las Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación del Plan de Incentivos a Largo Plazo (2019-2021) mediante entrega de acciones de la Sociedad, en su caso, a los consejeros ejecutivos de la Sociedad

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO SEXTO

Se aprueba, de conformidad con lo previsto en los artículos 219 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 45 de los Estatutos Sociales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., el otorgamiento del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2019-2021 a favor de los consejeros ejecutivos de la Sociedad (el “**Plan de Incentivos**”), liquidable en dinero, mediante la entrega de acciones de ROVI o mediante un sistema mixto 50% en dinero y 50% en acciones, que el Consejo de Administración de ROVI somete a la Junta General, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con los siguientes términos:

- **Beneficiarios:** Los consejeros ejecutivos de la Sociedad a la fecha del presente acuerdo.
- **Objeto:** El Plan de Incentivos tiene como objetivo retribuir a los consejeros ejecutivos por la creación de valor en el Grupo a los efectos de alinear los intereses de los accionistas con la gestión prudente de los riesgos en un marco plurianual y la generación de valor a largo plazo para la Sociedad y su Grupo, todo ello mediante la concesión y abono de una retribución variable liquidable en efectivo y/o mediante la entrega de acciones de ROVI que se otorgará a los destinatarios teniendo en cuenta la evolución de (i) el valor de cotización de las acciones de la Sociedad; y (ii) los resultados de negocio del Grupo ROVI, que se medirá teniendo en cuenta parámetros tales como EBITDA, margen o ingresos, y siendo requisito para el cobro de la remuneración que se devengue en el contexto del Plan de Incentivos, que el beneficiario permanezca en la Sociedad en el momento de su abono, salvo supuestos especiales (p.ej., fallecimiento, invalidez o jubilación).
- **Número de acciones máximo destinado al Plan de Incentivos:** El número total de acciones que serán finalmente entregadas dependerá del importe de la retribución que corresponda a los beneficiarios según el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, del promedio de cotización de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de fin de devengo (esto es, el 31 de

diciembre de 2021) y de la forma de liquidación elegida por el beneficiario.

En caso de que todos los beneficiarios alcanzaran el máximo nivel de cumplimiento y, por tanto, tuvieran derecho al máximo importe retributivo y optaran todos ellos por la liquidación íntegra del incentivo en acciones de ROVI, el número máximo total de acciones a entregar por la Sociedad será el resultante de la suma de las anualidades de los salarios fijos promedios durante los tres años de vigencia del Plan de Incentivos de todos los participantes (multiplicado por 1,2 en caso de que se produzca un sobrecumplimiento de todos los objetivos por encima de lo establecido) dividido entre el precio promedio de cotización de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de fin de devengo (esto es, el 31 de diciembre de 2021).

Las acciones a entregar en ejecución del Plan de Incentivos procederán de la autocartera de la Sociedad.

Las asignaciones de acciones a los beneficiarios del Plan de Incentivos se podrán producir en cualquier momento durante su duración. Salvo en los supuestos de liquidación anticipada, la liquidación del Plan de Incentivos se realizará a elección del beneficiario íntegramente en dinero, íntegramente mediante la entrega de acciones de ROVI o mediante un sistema mixto 50% en dinero y 50% en acciones, abonándose íntegramente a la finalización del periodo de tres años de devengo.

- **Valor de referencia:** El valor de referencia de la acción de ROVI a efectos del Plan de Incentivos será el promedio de cotización de la acción en los 30 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de fin de devengo (esto es, el 31 de diciembre de 2021).
- **Duración del Plan de Incentivos:** Este Plan de Incentivos tiene una duración de tres años a contar desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2021, y está previsto que se renueve una vez transcurrido ese plazo (ciclos concatenados).
- **Delegación de facultades:** Se acuerda facultar al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para que implemente, desarrolle, formalice, ejecute y liquide el Plan de Incentivos, adoptando cuantos acuerdos y firmando cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios o convenientes, y, en particular, a título meramente enunciativo, con las siguientes facultades:
 - (i) Subsanan, rectificar, modificar o complementar el presente acuerdo en lo que

fuera necesario.

- (ii) Fijar los términos y condiciones del Plan de Incentivos en todo lo no previsto en el presente acuerdo, en particular, y sin carácter limitativo, establecer los indicadores y los correspondientes coeficientes de los que dependerá la entrega de las acciones.
- (iii) Adaptar el contenido del Plan de Incentivos a las circunstancias y operaciones societarias que pudieran producirse durante su vigencia, en los términos y condiciones que se consideren necesarios o convenientes en cada momento para mantener la finalidad del Plan de Incentivos.
- (iv) Formalizar e implementar el Plan de Incentivos en la forma que considere conveniente, llevando a cabo todas las actuaciones necesarias para la mejor ejecución del mismo, y, en particular, para aprobar, en su caso, el Reglamento del Plan de Incentivos o cualquier otro documento en el que se formalice el otorgamiento del Plan de Incentivos con los beneficiarios.
- (v) Redactar, suscribir y presentar cuantas comunicaciones y documentos, públicos o privados, sean necesarios o convenientes ante cualquier organismo público o privado para la implantación y ejecución del Plan de Incentivos, incluyendo hechos relevantes ante la CNMV y otros organismos.
- (vi) Realizar cualquier actuación, declaración o gestión ante cualquier organismo o entidad o registro público o privado para obtener cualquier autorización o verificación necesaria para la implementación y ejecución del Plan de Incentivos.
- (vii) Valorar el grado de consecución de los objetivos a los que se vincule el cumplimiento del Plan de Incentivos y proceder a su liquidación, para lo que podrá contar, en su caso, con el asesoramiento de un experto independiente.
- (viii) Y, en general, realizar cuantas actuaciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios o convenientes para la validez, eficacia, implementación, desarrollo, ejecución, liquidación y buen fin del Plan de Incentivos.

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO SÉPTIMO

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se acuerda la delegación, en los más amplios términos, al Consejo de Administración, con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, todos ellos de forma solidaria, de cuantas facultades sean precisas para interpretar, ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción en cualesquiera registros que resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otras, las facultades de subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, que fuesen apreciados, incluso los apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, y pudieran obstaculizar la efectividad y el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil o a cualesquiera otros, así como, en particular, para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO OCTAVO

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, ha elaborado un informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017 que ha sido puesto a disposición de los accionistas, al menos, desde la convocatoria de esta Junta General y que, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presenta a la Junta General de Accionistas, y somete a su votación con carácter consultivo como punto separado del Orden del Día.

En consecuencia, se aprueba con carácter consultivo el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017.

* * *